

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE MOTOROLA DEL ECUADOR S.A. A GINSTRUMENT S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- MOTOROLA DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de marzo de 1997, aprobada mediante Resolución No. 796 de 3 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 1997.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de MOTOROLA DEL ECUADOR S.A. a GINSTRUMENT S.A. y la reforma de estatutos, otorgada el 12 de marzo del 2013 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001544 de 26 de marzo de 2013. 0000010
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001544 de 26 de marzo de 2013 aprobó el cambio de denominación de MOTOROLA DEL ECUADOR S.A. a GINSTRUMENT S.A. y reformó los estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de MOTOROLA DEL ECUADOR S.A. a GINSTRUMENT S.A. y la reforma de estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

F. 08

L.

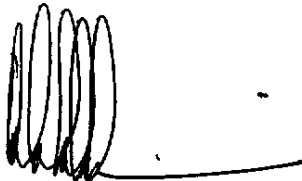
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo uno del Estatuto Social, referente a la denominación, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO UNO.- NOMBRE: La denominación de la compañía es GINSTRUMENT S.A....".

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de marzo de 2013



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000011

EXP. 85794
Tr. 01.1.13.000285



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.